DECRETO N° 2549/26

San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de relevamiento específico de la postación a utilizar en diferentes tendidos de fibra óptica, mediante visita técnica a la ciudad de San Martín de los Andes. Además se hará relevamiento de lo que se necesita hacer y se armara cómputo de materiales totales para utilizar para obra y parcial.

Que con **GC GRUPO S.A.S.**, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.
Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

El INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE el contrato con **GC GRUPO S.A.S. CUIT Nº 30-71683381-6,** para prestar el servicio de relevamiento especifico de la postación a utilizar en diferentes tendidos de fibra óptica, mediante visita técnica a la ciudad de San Martín de los Andes. Además se hará relevamiento de lo que se necesita hacer y se armara cómputo de materiales totales para utilizar para obra y parcial, según lo requerido por la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, por un monto total de **$871.200 (pesos ochocientos setenta y un mil doscientos),** en un plazo de ejecución de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Ma. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. de los Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes